

35

Ejecutivo 2019-00759-00

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte demandante, allegó constancia de envío del oficio dirigido al Curadora Designada, la cual recibió desde el 11 de noviembre del presente año. Bucaramanga, **18 DIC 2020**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **18 DIC 2020**

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir a la abogada Doly Yuleima Pico Velasco, para que informe las causas por las cuales no ha realizado manifestación alguna, respecto de la designación que se le realizó mediante proveído del 9 de noviembre del 2020, y comunicado a través de oficio #2506, el cual fue enviado a través de correo electrónico por la apoderada de la parte demandante y por el Despacho, los días 11 y 24 de noviembre del mismo año.

Lo anterior de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, pues no asumir el cargo, sin justificación alguna conlleva a la compulsión de copias con el fin de que se adelanten las sanciones disciplinarias del caso.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 114 hoy,
12 ENE 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO